

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2024-GM/MDS

Sama, 09 de febrero de 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 019-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 07 de febrero de 2024, el INFORME N° 158-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 07 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que es facultad del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, mediante el MEMORANDO N° 019-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 07 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento e informa al Inspector MVZ. DILMAN ALEXIS ROSADO NEYRA sobre su designación en adición a sus funciones como Inspector del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL, PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", el cual deberá de asumir dicho cargo con fecha 12 de febrero.

Que, en base al INFORME N° 158-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 07 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la designación del MVZ. DILMAN ALEXIS ROSADO NEYRA, como inspector del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL, PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", en adición a sus funciones y con eficacia a partir de la fecha 12 de febrero de 2024.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N° 118-2023-A-MDS, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha del 12 de febrero al MVZ. DILMAN ALEXIS ROSADO NEYRA, como Inspector del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL, PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", en adición a sus funciones, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. JOSE CAUNA PARIÁ
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
G.M.
GAJ
U.S.L.P.
UP
Interesado